

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El grupo parlamentario de EH BILDU NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº1** para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia contra las mujeres es una realidad presente en nuestra sociedad, basada en la desigualdad de género y que constituye una violación de los Derechos Humanos de Mujeres y Niñas, afectando a nuestros derechos fundamentales como la integridad física o psicológica, entre otros, vulnerando el principio básico de igualdad entre hombres y mujeres.

La violencia, cada vez más visible a la par que rechazada por la mayoría de la sociedad, tiene una base estructural profunda y arraigada, nos obliga a poner todos los recursos disponibles para atajarla.

La Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las Mujeres, articula los esfuerzos de muchos años de las instituciones y organizaciones feministas navarras en conceptualizar la violencia hacia las mujeres desde un enfoque de Derechos Humanos.

Esta Ley Foral 14/2015, que se aprobó por unanimidad en mayo del 2015, se ha desarrollado a través de un Plan de Acción que recoge los compromisos del Gobierno de Navarra desde la fecha de su aprobación en 2016 hasta 2021.

Dentro del Plan se incluye evaluar la eficacia e impacto de las medidas aplicadas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, como garantía de cumplimiento que marca la propia Ley Foral.

En este contexto, el Gobierno de Navarra ha realizado una evaluación de los diferentes recursos y servicios del Gobierno de Navarra en el abordaje de la violencia contra las mujeres, con la finalidad de conocer las fortalezas y debilidades de nuestros

recursos. Y así ha evaluado las ayudas económicas en materia de violencia contra las mujeres que existen en la Comunidad Foral de Navarra, los recursos de acogida y la asistencia letrada del SAM.

La principal conclusión de esta evaluación es la necesidad de proponer un NUEVO MODELO DE RECURSOS DE ACOGIDA que sea más acorde con el planteamiento de nuestra Ley.

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la DEFINICIÓN e IMPLANTACIÓN de un nuevo modelo de RECURSOS DE ACOGIDA que dé respuesta a las necesidades de las mujeres en situación de violencia en Navarra, desde su cartera de servicios, estructura y modelo de intervención. Ello implica:

- Habilitar un nuevo espacio digno para las mujeres y sus familias allí acogidas, que reúna las condiciones necesarias para posibilitar la protección e intimidad que se requiere.

- Garantizar la estabilidad de la plantilla con personal especializado, abordando la posibilidad de publicar el servicio o gestionarlo desde la Fundación que está previsto crearse desde el Departamento de Derechos Sociales, desde la colaboración interdepartamental necesaria.

2.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar una atención especializada para atender la violencia sexual en momentos de crisis y continuada.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a garantizar la aplicación de los protocolos y asistencia especializada para la atención del acoso sexual y el acoso por razón de sexo.

3.- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la implantación de un modelo de Servicio de Atención Jurídica con enfoque de género.

18/01/2019

**X** Adolfo Araiz Flamarique

---

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El grupo parlamentario de EH BILDU NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº2** para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

En Navarra el cambio político ha venido de la mano de un cambio social; Navarra hoy es más abierta en lo que a derechos se refiere. Y muestra de ello son los momentos que 2018 nos ha dejado. Las multitudinarias manifestaciones para reivindicar los derechos de la comunidad LGTBI+, los Encuentros Estatales LGTBI+ celebrados en Pamplona... y otros momentos menos agradables como las concentraciones por agresiones LGTBIfóbica en apoyo a las personas que no son más que personas que quieren ser libres en una sociedad que no les ha tenido nunca presentes.

Desde 2017 Navarra cuenta con una Ley integral y propia que tiene como objetivo principal proteger y poner en valor la diversidad sexo-genérica. Una ley que podemos afirmar que es de las más avanzadas de las que ha en el Estado. También desde el año 2017 las personas LGTBI+, profesionales, familiares y allegados tienen un servicio de atención a la diversidad sexual y de género que les ayuda a comprender, a aceptarse, a saber cómo actuar con las personas en situación de transexualidad en edades muy tempranas... en definitiva, este servicio ayuda a personas a tratar de vivir en libertad en una sociedad en la que por desgracia todavía están discriminadas.

Discriminación que aumenta por motivos raciales, económicos, por diversidad funcional y por supuesto por ser mujer. La multidiscriminación hay que entenderla atendiendo a las características personales de quien la sufre, sin olvidar prestar atención al entorno social en el que se da.

Las personas LGTBI+ que viven en zonas rurales tienden a encontrarse con menos apoyo institucional y social, la falta de anonimato de los pueblos hace que en numerosas ocasiones se posen las miradas sobre esas personas, haciéndolas sentir juzgadas, incomprendidas y rechazadas en la comunidad. Asumiendo la dificultad de llegar a todas las zonas rurales de nuestra comunidad, debemos pedir un especial esfuerzo al Gobierno de Navarra para conseguirlo y lograr que el servicio público LGTBI+ de Gobierno de Navarra para que haga una incidencia social real y necesaria en el entorno rural de nuestra comunidad.

- Por todo lo expuesto planteamos la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar el desarrollo y cumplimiento de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+ a través del Plan de Acción y consolidar la estructura creada en el año 2017 para atender las demandas y necesidades de las personas pertenecientes al colectivo LGTBI+, dotándola de mayores recursos y autonomía. Crear la estructura técnica necesaria en INAI con capacidad de acción para implementar las políticas LGTBI y una buena interlocución entre los servicios y personal técnico específico en LGTBI.
- El Parlamento de Navarra insta al Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua a garantizar la atención descentralizada en todo el territorio de Navarra en coordinación con las Entidades Locales, pudiendo llevar a cabo convenios económicos con las entidades locales que lo soliciten para que el servicio público de atención a la diversidad sexual y de género KATTALINGUNE ponga a disposición de estas entidades una profesional que haga funciones de activación, sensibilización y asesoría sexológica durante al menos dos veces al mes.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a definir y ordenar las funciones del servicio Kattalingune y a analizar todas las vías posibles como convenios plurianuales o contrato en concesión de servicios para dotar de la estabilidad y recursos necesarios a este servicio.
- El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a continuar las obras para habilitar el local asignado al colectivo LGTBI. Necesario para una mejora en la calidad e implementación de los servicios.

18/01/2019

**X** Adolfo Araiz Flamarique

---

Adolfo Araiz Flamarique

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H

**X**

**X**

---

Adolfo Araiz Flamarique

## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El grupo parlamentario de EH BILDU NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº3** para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº3** sobre la necesidad de la educación afectivo-sexual en igualdad y para la igualdad para todo el alumnado de los niveles de enseñanza no obligatorias.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad y beneficios de la educación afectivo-sexual basada en la igualdad y la libertad son evidentes. La educación en y para la igualdad, la educación emocional, afectiva y sexual contribuye al desarrollo integral del alumnado. Contribuye, sin duda, a establecer relaciones de igualdad, a la prevención de la violencia y agresiones sexuales, al fomento de las relaciones igualitarias y de respeto, a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y de embarazos no deseados, en definitiva a unas relaciones afectivas y sexuales sanas y saludables.

A pesar de ello, todavía la educación afectivo-sexual no está estructurada ni generalizada y muchos niños y niñas aprenden por sí mismos, con sus amistades, teniendo internet e incluso el porno como fuente de enseñanza.

En este sentido es absolutamente necesario incluir en los programas escolares la coeducación, la educación en valores y la educación afectivo-sexual para promover la

igualdad, una vida sexual sana y responsable y evitar actitudes machistas y discriminatorias, además de contenidos relativos al conocimiento de las situaciones de desigualdad de género, el papel de las mujeres a lo largo de la historia y el papel de toda la ciudadanía para construir una sociedad basada en la igualdad entre hombres y mujeres.

La escuela es un contexto privilegiado para contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria. En este sentido, las leyes de ámbito estatal y de Navarra de igualdad, de lucha y prevención de la violencia y la igualdad real y efectiva de los derechos de las personas LGTBI+, incluyen objetivos y contenidos educativos.

En particular el Decreto Foral 13/2016, y se establecen contenidos con carácter prescriptivo para su tratamiento en todos los centros escolares de Navarra:

- La promoción de una vivencia positiva y de una actitud responsable en términos de igualdad y corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.
- El desarrollo armónico de la sexualidad acorde con el momento vivencial de las personas en las distintas etapas de la vida.
- La promoción del reconocimiento y aceptación de la diversidad sexual.
- La prevención de embarazos no deseados y los abortos.
- La prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual.
- La prevención de la violencia sexista, las agresiones, los abusos y la explotación sexual.
- El reconocimiento de la realidad y las necesidades de los grupos o sectores sociales más vulnerables, como el de las personas con discapacidad.
- El reconocimiento normalizado y la aceptación de la diversidad e identidad sexual auto percibida, así como la prevención de la homofobia y la transfobia.
- El cambio de los valores sociales en torno a la maternidad que promueva una activa y equitativa implicación paterna.

Por todo lo expuesto planteamos la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Parlamento de Navarra insta al gobierno de Navarra a

1. Incluir en el currículo escolar de todos los niveles de enseñanza no universitaria, que son básicos y prescriptivos para todos los centros escolares de Navarra, los objetivos y contenidos educativos incluidos en las diferentes normas estatales y de la Comunidad Foral de Navarra relativas a la igualdad entre hombres y mujeres, la

erradicación de la violencia de género y los derechos sexuales y reproductivos, en particular los incluidos en el artículo 7 del Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.

2. Promover y potenciar el desarrollo del programa “Skolae” en todos los centros escolares públicos y privados concertados de los niveles de enseñanza no universitaria, proporcionando medios, formación y asesoramiento suficientes al profesorado y a las familias.
3. Suprimir los conciertos a los centros privados que segregan al alumnado por razón de sexo

18/01/2019

**X** Adolfo Araiz Flamarique

---

Adolfo Araiz Flamarique

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H



## A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El grupo parlamentario de EH BILDU NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº4** para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº4** sobre prevención y actuación en relación a la LGTBifobia.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses hemos vivido en Navarra diversos episodios de agresiones físicas y verbales a personas LGTBI, que el Parlamento de Navarra ha rechazado rotundamente. También han ocurrido trágicas muertes, como la de una persona transexual en Valladolid, después de haber recibido una paliza y haber quedado en coma, o el suicidio de una persona adolescente transexual en Bizkaia.

Hay que recordar que el Parlamento de Navarra aprobó en esta legislatura la *Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+*. La misma incide en medidas para la no discriminación y la igualdad social de este colectivo en todos los ámbitos de la vida.

Aunque la sensibilización de la sociedad es cada vez mayor, queda mucho camino por recorrer, tal como demuestra que personas LGTBI+ sigan sufriendo agresiones por su orientación sexual, expresión de género o identidad sexual o de género.

Por ello, consideramos más importante que nunca seguir concienciando a la sociedad y establecer las medidas necesarias en todos los ámbitos para que hechos de esta índole no se repitan.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Navarra rechaza rotundamente todas las agresiones LGTBIfóbicas y muestra su apoyo y solidaridad con las personas que las han sufrido y las sufren. Asimismo, llama a la ciudadanía a no permanecer impasible frente a la violencia y las agresiones sexistas y LGTBIfóbicas y reclama el derecho de las personas LGTBI a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.
2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implementar de manera efectiva lo recogido en la Ley Foral 8/2017 en relación a la atención a víctimas de violencia por homofobia, lesbofobia, bifobia o transfobia en el plazo de seis meses. Para ello, el Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus competencias, adoptará las medidas necesarias para la implantación de un protocolo de atención a las víctimas de delitos de odio en la Policía Foral y Policía Local de la Comunidad. Además, la actual sección de Atención a Víctimas del Delito de Navarra adoptará las medidas oportunas para formar específicamente en materia LGTBI+ al personal existente y contar con profesionales especializados en la atención a delitos por odio o discriminación por razones de orientación sexual, expresión de género e identidad sexual o de género.
3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a impulsar de manera transversal políticas de sensibilización y prevención de la LGTBIfobia en todos los ámbitos, haciendo especial hincapié en los centros educativos e implementando de manera efectiva la coeducación para la prevención y actuación ante el acoso escolar y la discriminación por género, orientación o identidad sexual.

18/01/2019

**X** Adolfo Araiz Flamarique

---

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H



### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

El grupo parlamentario de EH BILDU NAFARROA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº5** para su debate y votación en el Pleno monográfico extraordinario sobre políticas públicas en materia de Equidad de Género y políticas LGTBI.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Nº 5** sobre equidad territorial en materia de políticas de igualdad y violencia hacia las mujeres.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Proyecto de Ley de Igualdad entre hombres y mujeres* que se encuentra en tramitación en el Parlamento de Navarra recoge las competencias y los deberes de las Entidades Locales en materia de igualdad. Regula algunos procedimientos administrativos como los informes de impacto de género, subvenciones o la contratación, y garantiza la formación del personal para poder desarrollar todos estos contenidos. Además promueve la creación de estructuras de coordinación entre la Administración Foral y las locales, como no podía ser de otra manera, para lograr mayor eficacia y eficiencia en el trabajo.

En Navarra, las entidades locales más grandes y varias Mancomunidades, cada vez más, están desarrollando políticas de igualdad con personal técnico específico. Todo ello se realiza con el apoyo del Gobierno de Navarra y en coordinación con el INAI.

Sin embargo, este apoyo y coordinación debe extenderse a todo el territorio de Navarra para poder garantizar el trabajo de igualdad en todas las entidades locales del territorio.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar un plan, en el plazo de un año, en coordinación con las entidades locales y teniendo en cuenta la diversidad de las mismas, para que todas las entidades locales puedan cumplir con los mandatos de la nueva ley de igualdad y las nuevas competencias en materia de violencia hacia las mujeres. Este plan partirá de un diagnóstico de situación y contará con objetivos y acciones concretas, así como con la dotación de recursos necesarios para la implementación gradual de las políticas de igualdad en todas las administraciones locales.

18/01/2019

**X** Adolfo Araiz Flamarique

---

Firmado por: ARAIZ FLAMARIQUE ADOLFO - 15838025H